



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

Señor

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted; en el marco del llamado de referencia, a los efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2025, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM N° 6.455/2025, la cual integran los señores: Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora General Dependiente de la Administración y Finanzas; Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección General de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de Licitación De Menor Cuantía Nacional, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] N° 51231/2025, para su obligación y pago previsto para el Ejercicio Fiscal 2025.

- Publicación en el SICP: 04-10-2025 - 15:40 horas.
- Sistema de Adjudicación: Por el Total
- Visita al sitio de ejecución del contrato: No Aplica
- Tipo de contrato: Abierto; No

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 16 de Octubre de 2025, hasta las 12:30 horas, se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 13:00 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, presentándose los siguientes oferentes:



[Signature]
Arq. José Ortiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



[Signature]
Lic. Magali Franco
Coordinadora General



[Signature]
Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

1	80014552-6	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	gerencia@taperuvicha.com
2	1051871-1	NANCY LARROSA DE INSAURRALDE	winserautomotores@gmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 219.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 11.500.000 Vigencia de la Póliza: De 16/10/2025 a 13/02/2026, 120 días
NANCY LARROSA DE INSAURRALDE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 172.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	63	1864686	NO	Registro Proveedor	2024-06-26 10:35:35	2024-06-27 10:01:37
NANCY LARROSA DE INSAURRALDE	14	1865727	NO	Registro Proveedor	2024-06-05 11:27:55	2024-06-05 13:06:16

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros, así como tampoco ninguna oferta fue devuelta sin abrir, ni fue recibida de proveedores no inscritos en el Registro de Proveedores.

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

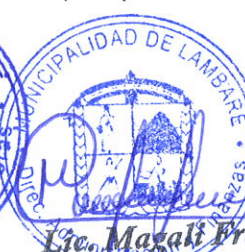
4.1 – Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada

De conformidad a lo previsto en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 2264/2024 Art. 79; además de las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación, se procede a la revisión de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes.

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria". En ese sentido:



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco
Coordinadora General



Intendencia
Secretario Privado



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	WINSER AUTOMOTORES de NANCY LARROSA DE INSAURRALDE
Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	No Aplica	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	No aplica	No Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	No Aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (Personas Jurídicas).	Presenta y Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas).	Presenta y Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).	Presenta y Cumple	No aplica

El oferente **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80014552-6 presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Póliza N° 1508010858, emitida por la firma Patria S.A., así mismo, presenta Perfil del Proveedor N° 1864686 donde se constata la Constitución o Estatuto Social que acredita la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y el poder del representante que acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Teniendo en cuenta el carácter de personería jurídica de la firma, no aplica la presentación de fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta como documentación sustancial ni la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, los cuales se solicitan a personerías físicas. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.



Arg. José Ríos
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Lic. Magali Franco
Coordinadora General



Lic. Noé
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

El oferente **WINSER AUTOMOTORES de NANCY LARROSA DE INSAURRALDE**, con RUC N° 1051871-1, presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SIPC, debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada emitida por la firma WINSER AUTOMOTORES con certificación de firma N° 000579289 y Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Así mismo, presenta Perfil del proveedor N° 1865727, sin embargo, en el mismo no se encuentra la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Teniendo en cuenta el carácter de personería física de la firma, no aplica la presentación de Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni la Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **NO CUMPLE** con la presentación total de los documentos sustanciales establecidos en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

Del mismo modo, se observa que el vehículo ofertado por la empresa WINSER AUTOMOTORES de NANCY LARROSA DE INSAURRALDE, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, teniendo en cuenta lo verificado en la página web de la firma representante oficial en Paraguay de la marca Hyundai, donde se visualiza que el catálogo y folletos descriptivos del producto ofertado del modelo STARGAZER año 2025, comparada con la planilla de especificaciones técnicas publicada en el marco del presente llamado, arrojaron como resultado que las medidas en cuanto a: distancia entre eje, ancho y altura no se satisfacen lo exigido en el marco del presente llamado.

Además; realizada la consulta de las especificaciones técnicas a la firma Automotor SA, la misma manifiesta cuanto sigue: *"Respecto a la autorización presentada por la empresa Winser Automotores de Nancy Betraiz Larrosa informamos que la empresa Automotor S.A. El representante de Hyundai en Paraguay no expide ninguna autorización a otras empresas a presentarse en Licitaciones con la marca Hyundai Motor Company. La persona que aparece en la nota como firmante, no posee autorización para emitir dicho documento, por lo que no tiene validez" (sic).*

Por todo lo expuesto precedentemente, el oferente WINSER AUTOMOTORES de NANCY LARROSA DE INSAURRALDE, **queda descalificado**.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2664/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*, y en el punto 2.1.3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."*.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la



Arq. *[Signature]*
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Lic. *[Signature]*
Coordinadora General
Municipalidad de Lambaré



A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato:

1. TAPE RUVICHA SA EMISORA CAPITAL ABIERTO: Gs. 219.000.000

Se adjunta el cuadro comparativo de precios. No hubo corrección de errores aritméticos.

4.3 – Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional

No aplica considerando que una sola empresa es la calificada para proseguir con la evaluación.

4.4. – Criterios de Desempate de Ofertas: No aplica.

4.5 – Aclaración de Ofertas: No aplica.

4.6 – Analisis de Precios Ofertados

Se pasa a evaluar a la firma TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en cuanto a los demás requisitos formales del procedimiento:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. menos el 25%	Precio referencial unit. más el 15%	TAPE RUVICHA SA	Porcentaje de variación %
1	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA USO DE CODENI	200.000.000	150.000.000	230.000.000	219.000.000	9,50

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, la firma TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO presenta su precio dentro de los rangos establecidos en el PBC, por lo cual CUMPLE con este apartado de evaluación.

4.7 – Análisis y verificación de documentaciones formales.

Documentos Formales	TAPE RUVICHA SA.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Autorización del Fabricante.	Presenta y Cumple
Garantía de los bienes	Presenta y Cumple



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Lic. Magali Franco
Coordinadora General
Municipalidad de Lambaré



Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente N° 515275, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura de Sobres N° 4270211087578, Patente Comercial N° PC-0018021 vigente del establecimiento principal del oferente de la Ciudad de Asunción, Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, Autorización del Fabricante y Garantía de los bienes conforme lo solicitado. Por lo mencionado precedentemente, el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

4.8 – Calificación Legal

Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 8429676, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

4.9 –Experiencia Requerida

Criterio de Evaluacion	Requisito	Cumplimiento
* Demostrar la experiencia en Venta de Vehículos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple

- El oferente presenta facturaciones y contratos de provisión de los bienes similares a los licitados en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), por un valor mayor al 50% del total de la oferta presentada que avalan la experiencia requerida para la presente Licitacion. Por lo mencionado precedentemente, el Oferente **Tape Ruvicha SA Emisora de capital Abierto**. **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Etc. Magari Franco
Coordinadora General



Mary A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

4.10 – Capacidad Técnica:

Criterio de Evaluación	Requisito	Cumplimiento
<p>1. El oferente deberá :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados. - Poseer toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados. - Disponer localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los mismos, durante la duración de la garantía. <p>2. Contar con una experiencia de mínima de 5 (Cinco) años de representación del bien ofertado.</p> <p>3. Presentar el Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.</p> <p>4. Poseer talleres propios (1 como mínimo) y autorizado (1 como mínimo) en la ciudad de Lambaré, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.</p> <p>5. Presentar Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos, en castellano.</p> <p>6. Cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas..</p>	<p>1. Declaración Jurada de estar debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.</p> <p>2. Declaración Jurada de poseer toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado, para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.</p> <p>3. Declaración Jurada de que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los mismos, durante la duración de la garantía.</p> <p>4. Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.</p> <p>5. Copia simple del Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 5 años, emitido por el fabricante.</p> <p>6. Listado de talleres propios (1 como mínimo) y autorizado (1 como mínimo) en la ciudad de Loma Plata, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos. Presentar listado de Talleres propios y autorizados.</p> <p>7. Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos, en castellano.</p> <p>6. Autorización del fabricante, documento original o copia autenticada por escribanía.</p> <p>7. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, completado y firmado. (Sección SUMINISTROS REQUERIDOS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>	<p>Presenta y Cumple todos los requisitos solicitados en el presente apartado</p>



Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Mery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

4.11 – Capacidad Financiera:

Criterio de Evaluacion	Requisito	Cumplimiento
a) Para contribuyentes de IRE General. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.	Balance General correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE General, debidamente firmados por el contador público matriculado.	Presenta y Cumple

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024; CUMPLE

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Activo Corriente	371.386.316.255	477.796.753.321	515.275.176.494	1.364.458.246.070	454.819.415.357
Pasivo Corriente	196.236.702.452	291.827.044.143	301.918.363.259	789.982.109.854	263.327.369.951
Ratio de Liquidez					1,73

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo; CUMPLE

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	9.528.571.798	25.759.857.576	25.269.988.859	60.558.418.233	20.186.139.411
Capital	224.779.195.665	235.438.003.388	247.527.860.378	707.745.059.431	235.915.019.810
Rentabilidad					0,86

- El oferente Tape Ruvicha SA. Emisora de capital Abierto presenta copia del Balance General correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024, debidamente firmados por el contador público matriculado, y, cumple con el ratio de liquidez y rentabilidad previstos:

5 – RECOMENDACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:



Arq. José R. ...
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré



Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.-

Que el oferente TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80014552-6, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4° -Principios Rectores-; inciso c) *Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación del presente proceso a la firma **TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80014552-6, por un monto total de **Guaraníes doscientos diecinueve millones (Gs. 219.000.000).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso de **LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE LA CODENI" - ID 475534.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.



Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios



Lic. Magali Jazmín Franco
Coordinadora General Dependiente de la
Dirección General de Administración y Finanzas



Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Director de la Dirección de Obras
y Mantenimiento



Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal